MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO

NOTARIA 18ª PILAR GUTIERREZ

Rep. N°13.762/2022.- **/ R. Hormazabal**

O.T.:115335

PROTOCOLIZACIÓN

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "CONCURSO PHILIPS"

PHILIPS CHILENA S.A.

En Santiago de Chile, a **siete de Septiembre de dos mil veintidós,** a petición de doña **VERONICA CALVUEN LLAMIN,** chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número doce millones ciento treinta y dos mil setecientos guión siete, domiciliada en calle Huérfanos número seiscientos sesenta y nueve, piso ocho, Santiago, yo, **MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Huérfanos número seiscientos sesenta y nueve, piso ocho, comuna de Santiago, procedo a efectuar la PROTOCOLIZACIÓN BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN **"CONCURSO PHILIPS"** PHILIPS CHILENA S.A. documento que consta de cinco hojas y queda protocolizado al final de mis registros bajo el repertorio trece mil setecientos sesenta y dos/dos mil veintidós con fecha siete de Septiembre de dos mil veintidós. Para constancia, firmo en unión de la peticionaria. Di copia.-

VERONICA CALVUEN LLAMIN

PILAR GUTIERREZ RIVERA * Notario Público 18° NOTARIA (F) * SANTIAGO - CHILE *

Certificado N° 123456903607 Verifique validez en http://www.fojas.cl

PILAR GUTIERREZ RIVERA * DECIMO OCTAVA NOTARIA NOTARIO PUBLICO 12 SANTIAGO DE CHILE *

PILAR GUTIERREZ RIVERA * 5 NOTARIA Santiago Chile 5 *

Rep. N° :13.762/2022.-
J.Reg. : VCL
Digit. : vcl
Firmas : 1.-
Copias : 3.-
Ord. Trab.: 115335

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL .- Santiago ocho de Septiembre de dos mil veintidós.

PILAR GUTIERREZ RIVERA * DECIMO OCTAVA NOTARIA NOTARIO PÚBLICO (F) SANTIAGO *

INUTILIZADO

Certificado
123456903607
Verifique validez
http://www.fojas.

Ingresada en el
115335
Repertorio con el
N° 13762
07 SEP. 2022

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "Concurso Philips"

1. ORGANIZADOR: PHILIPS CHILENA SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, el "ORGANIZADOR"), con domicilio en Avenida Andrés Bello 2115, Piso 5, Comuna de Providencia, Santiago, Chile organiza la presente Promoción denominada "**Concurso Philips**" (en adelante, la "PROMOCIÓN") la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las "BASES").

2. VIGENCIA y TERRITORIO: La PROMOCIÓN tendrá vigencia en el territorio de la República de Chile (en adelante, el "TERRITORIO") desde las 00:00 horas del día 12 de Septiembre 2022 hasta las 23:59 horas del día 26 de Septiembre de 2022, ambas fechas inclusive (en adelante, el "PLAZO DE VIGENCIA"). Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará por el mismo medio en que se den a conocer las presentes BASES a todos los Participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES: La mera participación en la PROMOCIÓN implica la total aceptación y conocimiento de las presentes BASES, y sus eventuales modificaciones, sin reservas, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

4. LOS PARTICIPANTES: Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que residan en la República de Chile, posean una cuenta de Facebook (en adelante, "Facebook") y/o Instagram (en adelante, "Instagram") y sigan la mecánica descrita en el punto 6 de estas BASES (en adelante, el/los "PARTICIPANTE/S"). En ningún caso se admitirá la participación de menores de 18 años de edad o de personas radicadas fuera del TERRITORIO.

5. EXCLUSIONES: No podrán participar de esta PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios el personal del ORGANIZADOR ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la PROMOCIÓN, así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la PROMOCIÓN, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.
El ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier PARTICIPANTE que defraude, altere, inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción o que pudiera ocasionar algún perjuicio para la imagen del ORGANIZADOR.

Certificado N° 123456903607
Verifique validez en http://www.fojas.cl

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Las personas interesadas en participar en la PROMOCIÓN deberán: Buscar los tres (3) anuncios de Philips publicados entre las fechas: 12 al 26 de Septiembre de 2022 en el perfil de Facebook y/o Instagram de Philips ("philipscl"). Estos tres (3) anuncios estarán identificados uno (1) por cada categoría: un (1) anuncio por Mother and Child Care (Philips AVENT), un (1) anuncio por Beauty, un (1) anuncio por Male Grooming (en adelante, las "PUBLICACIONES"

PILAR GUTIERREZ RIVERA
Notario Público
18° NOTARIA
(F)
SANTIAGO - CHILE

y en forma individual, la "PUBLICACIÓN") (en adelante, las CATEGORIAS). Cada participante deberá registrarse a través del formulario incluido en las PUBLICACIONES completando su nombre, apellido e email (en adelante, el/los "DATOS").

Los PARTICIPANTES sólo podrán participar en una (1) de las tres (3) CATEGORIAS. En el caso que un PARTICIPANTE participe en más de una (1) CATEGORIA, solo tendrá una (1) oportunidad de participar por el premio.

Todos los PARTICIPANTES deberán completar el formulario incluido en las PUBLICACIONES. Todo aquel DATO incluido en el formulario que contenga expresiones agraviantes o incorrectas, a solo criterio del ORGANIZADOR, no será considerado a los efectos de la PROMOCIÓN. Sin perjuicio de lo anterior, los PARTICIPANTES serán los únicos responsables por los DATOS declarados, y ello implica la asunción, por parte de los PARTICIPANTES, de que los DATOS ingresados no violan derechos de terceros en ningún caso, pudiendo el ORGANIZADOR reclamar a los PARTICIPANTES toda y cualquier compensación que deba abonar a cualquier tercero como consecuencia del ingreso de cualquier contenido por parte de los PARTICIPANTES, y/o de su utilización por parte del ORGANIZADOR a los efectos de su participación en la PROMOCIÓN y/o su difusión.

Los PARTICIPANTES podrán participar una única vez por persona/usuario/cédula de identidad y por ende recibir solo una oportunidad de obtener el premio por cada CATEGORIA.

La participación en la PROMOCIÓN es sin obligación de compra de productos o contratación de servicio alguno, dado que la suscripción a Facebook y/o Instagram es libre y gratuita.

Los PARTICIPANTES serán considerados como "Potencial/s Ganador/es" hasta que completen todos los requisitos previstos en las presentes BASES.

7. PREMIOS: El programa de premios de la presente PROMOCIÓN está compuesto de la siguiente manera:

Para el ganador de la categoría "MOTHER & Child Care": un (1) extractor eléctrico simple, modelo SCF393/11, marca PHILIPS Avent;

Para el ganador de la categoría "Male Grooming": una (1) One Blade Face & Body, modelo QP2620/21, marca PHILIPS;

Para el ganador de la categoría "Beauty": una (1) Depiladora IPL Prestige Philips modelo BRI949/00, marca PHILIPS;

(en adelante, cada uno de ellos será identificado como el "PREMIO" o en forma conjunta los "PREMIOS").

Los PREMIOS no serán transferibles a terceros ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otro PREMIO distinto del asignado, salvo en el supuesto que el PREMIO no estuviera disponible, en cuyo caso el ORGANIZADOR podrá canjearlo por otro de similares características y/o valor.

Ningún PREMIO podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los PARTICIPANTES ganadores.

Los PREMIOS no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas BASES, y no podrán ser canjeado por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros.

Certificado
123456903607
Verifique validez
http://www.fojas.

INUTILIZADO

PILAR GUTIERREZ RIVERA * SANTIAGO - CHILE *
NOTARIO PÚBLICO
18ª NOTARIA
(F)

Certificado Nº
123456903607
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

8. REQUISITOS DE ASIGNACIÓN: Es condición esencial para participar en la PROMOCIÓN, que los PARTICIPANTES hubieren cumplido correctamente con la mecánica descrita en el punto 6 de las presentes BASES, caso contrario, será automáticamente excluido.

El día 17 de Octubre de 2022 en las oficinas del ORGANIZADOR ubicadas en la Avenida Andrés Bello 2115, Piso 5, Comuna de Providencia, Santiago, el ORGANIZADOR realizará tres (3) SORTEOS, un SORTEO por cada CATEGORIA, entre todos los PARTICIPANTES que hayan cumplido correctamente con la mecánica descrita en el punto 6 hasta el día y horario del PLAZO DE VIGENCIA.
Por cada CATEGORIA se realizará un SORTEO utilizando un programa de computación ("Software") que seleccionará al azar, por sistema random, a un (1) PARTICIPANTE potencial ganador y a dos (2) PARTICIPANTES suplentes. Ello, en caso que el PARTICIPANTE en primer término no pudiere ser contactado o no cumpla con los requisitos de asignación.
Los PARTICIPANTES potencialmente favorecidos con los PREMIOS, serán notificados de su condición de tal mediante el envío de un mailing privado a su cuenta personal registrada. Este primer contacto tendrá por finalidad verificar la identidad del PARTICIPANTE designado como potencial ganador. A los fines de LA PROMOCIÓN serán válidas todas las notificaciones realizadas por el ORGANIZADOR a través de e-mailing a su correo electrónico.
En todas las comunicaciones se le indicará a los Potenciales Ganadores que deberán, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas desde que se les hubiera informado dicha condición, responder el mensaje informando los siguientes datos: nombre, apellido, cédula de identidad, dirección completa, correo electrónico y teléfono de contacto para que el ORGANIZADOR pueda contactarse a fin de cumplir con la entrega de los PREMIOS.
Será requisito y condición de asignación definitiva del PREMIO que el PARTICIPANTE Potencial Ganador acredite al momento de la entrega del PREMIO la veracidad de los datos informados, y acredite su identidad con su Cédula de Identidad.
En caso que el PARTICIPANTE potencialmente favorecido en primer término no cumpliere con los requisitos de asignación, el ORGANIZADOR se comunicará con los PARTICIPANTES suplentes mediante la misma forma antes indicada. La falta de respuesta en el tiempo y forma indicada y/o la falta de acreditación de la identidad hará perder al PARTICIPANTE potencial ganador el derecho a la asignación definitiva del PREMIO correspondiente.
El PREMIO no se tendrá por asignado hasta que el potencial ganador no cumpla con la totalidad de los requisitos de asignación previstos en LAS BASES. Una vez acreditados los requisitos antes señalados, el potencial ganador se convertirá en ganador definitivo (en adelante, el "GANADOR").
Todos los PREMIOS no asignados quedarán en poder del ORGANIZADOR.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS: Los PREMIOS deberán ser retirados por los dentro de los treinta (30) días corridos desde su adjudicación definitiva en el siguiente domicilio: Avenida Andrés Bello 2115, Piso 5, Comuna de Providencia, Santiago de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 13:00hs hs., para lo cual deberán presentarse con su Cédula de Identidad. Al momento de recibir el PREMIO, el GANADOR deberá firmar la constancia de recepción del mismo.

Certificado
123456903607
Verifique validez
http://www.fojas.

INUTILIZADO

PILAR GUTIERREZ RIVERA * SANTIAGO - CHILE *
Notario Público
18ª NOTARIA
(F)

Certificado Nº
123456903607
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

En el caso de que la entrega sea por despacho o el GANADOR resida a más de 200 Km. del domicilio donde deberá ser retirado el PREMIO, se les enviará por correo el PREMIO a su domicilio junto con una constancia de entrega del mismo dentro del plazo de sesenta (60) dias corridos desde su adjudicación. Al momento de la entrega del PREMIO, el GANADOR deberá suscribir el acuse de recibo que será requerido por el encargado de la entrega del PREMIO designado por el ORGANIZADOR.

En caso de que los PARTICIPANTES potencialmente favorecidos no cumplan con algunos de los requisitos establecidos en estas BASES –punto 8- o no firmen el acuse de entrega del PREMIO o no se presenten a retirar el PREMIO o, en su caso, por razones ajenas al ORGANIZADOR éste no pudiera entregar el PREMIO, el mismo se considerará como no asignado.

Estará a cargo del GANADOR todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el PREMIO, así como los gastos que puedan llegar a originarse como consecuencia del retiro y/o reclamo y/o uso por parte del GANADOR del PREMIO adjudicado.

10. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES: El ORGANIZADOR no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los PARTICIPANTES o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la PROMOCIÓN y/o con motivo o en ocasión del retiro de los PREMIOS y/o utilización de los mismos.

El ORGANIZADOR quedará eximido de toda responsabilidad, obligación o compensación con los PARTICIPANTES, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida, en todo o en parte, la presente PROMOCIÓN, situación que deberá ser puesta en conocimiento de los PARTICIPANTES cuanto antes.

Asimismo, el ORGANIZADOR no responderá por eventuales fallas en los sistemas informáticos o telefónicos dispuestos para la recepción de datos para participar, ni por el mal funcionamiento de los equipos de computación o de telefonía utilizados por los PARTICIPANTES para el ingreso de los datos para participar.

En ningún caso los PARTICIPANTES tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la PROMOCIÓN.

El ORGANIZADOR quedará eximido de toda responsabilidad, obligación o compensación con los PARTICIPANTES, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida, en todo o en parte, la presente PROMOCIÓN, situación que deberá ser puesta en conocimiento de los PARTICIPANTES cuanto antes.

El ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas, o incorrecta transmisión de contenidos, que impidan el normal desarrollo de la PROMOCIÓN por causas ajenas al ORGANZADOR y, especialmente, por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable el ORGANIZADOR por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

11. SUSPENSIÓN, MODIFICACIONES, CANCELACIÓN: Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas BASES lo justifiquen o constituyan caso fortuito o fuerza mayor, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la PROMOCIÓN sin que ello genere derecho a compensación alguno a favor de los PARTICIPANTES.

Asimismo, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los

Certificado
123456903607
Verifique validez
http://www.fojas.

INUTILIZADO

PILAR GUTIERREZ RIVERA * SANTIAGO - CHILE *
NOTARIO PÚBLICO
18ª NOTARIA
(F)

Nº
Certificado
12345690360 7
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

PARTICIPANTES y se comuniquen a éstos debidamente de forma previa a través de la cuenta de Facebook y/o Instagram del ORGANIZADOR.

12. PROHIBICION DE USO DE MEDIOS INFORMATICOS: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la PROMOCIÓN que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas BASES. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el PARTICIPANTE.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los datos personales brindados para la participación en la PROMOCIÓN, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de PHILIPS CHILENA S.A., con domicilio en Avenida Andrés Bello 2115, Piso 5, Comuna de Providencia, Santiago. La provisión de los datos por parte de los PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la PROMOCIÓN.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho a la modificación, cancelación o bloqueo de los mismos en forma gratuita, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en la Ley Nº 19.628.

Los PARTICIPANTES podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse directamente con Philips al teléfono +56 2 2730 2000 o a la casilla de email privacy@philips.com .

El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley 19.628.

14. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en la PROMOCIÓN no implica obligación de compra alguna.

15. AUTORIZACION: Mediante la participación en la presente PROMOCIÓN los PARTICIPANTES autorizan, consienten y aceptan que el ORGANIZADOR utilice sus nombres, domicilio e imágenes (incluidas las disponibles en medios de comunicación social cuando se utilicen para la PROMOCIÓN) así como, en su caso, los materiales y contenidos presentados para la PROMOCIÓN, en todas aquellas actividades relacionadas con la PROMOCIÓN, con fines publicitarios, presentaciones o de divulgación, y renuncian a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

16. DISPONIBILIDAD: Las presentes BASES se encuentran a disposición de cualquier interesado a través de la página web: www.philips.cl

17. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE: Las presentes BASES se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes del Territorio. Para cualquier controversia originada en la presente PROMOCIÓN regirá la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Certificado
123456903607
Verifique validez
http://www.fojas.

De conformidad con la solicitud protocolizo el presente documento al final del Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo correspondiente al presente mes, bajo el Nº 13762

Santiago 07 de Septiembre del 2022

PILAR GUTIERREZ ZAPATA NOTARIO PÚBLICO 12 SANTIAGO CHILE

INUTILIZADO

PILAR GUTIERREZ RIVERA * SANTIAGO - CHILE *
NOTARIO PÚBLICO
18ª NOTARIA
(F)

Nº
Certificado
12345690360 7
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 07 de Septiembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 13762 - 2022.-

Santiago, 08 de Septiembre de 2022.-

PILAR GUTIERREZ RIVERA
Notario Público
18ª NOTARIA
(F)
SANTIAGO - CHILE

PILAR GUTIERREZ RIVERA
DECIMO OCTAVA
NOTARIA
NOTARIO
PUBLICO
1
SANTIAGO DE CHILE

123456903607
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456903607.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456903607.- .-

CUR Nro: F4727-123456903607.-

MARIA PILAR
GUTIERREZ RIVERA

Digitally signed by MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
Date: 2022.09.08 17:05:18 -03:00
Reason: Notario Publico, 18va Notaria
Location: Santiago - Chile

Certificado emitido con Firma Electr?nica Avanzada, Ley N? 19.799 -
Auto Acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Certificado N? 123456903607 Verifique validez en http://www.fojas.cl.-